

EL CONSTITUCIONAL

DIARIO LIBERAL.

NÚM. 331.

PRECIO DE SUSCRICIÓN.—En Alicante: un mes 1 rs. un trimestre 2 rs.—Fuera de la capital, 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40. Numeros sueltos 4 cuartos. Se suscribe en la imprenta de este periódico, calle S. Francisco, 21, y en la Administración calle Mayor, 3.

En Madrid y París C. A. Saavedra.

ALICANTE:

Mártes 19 Noviembre 1872

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—El pago será anticipado.

COMUNICADOS.—A precios convencionales. Los comunicados escritos de cualquiera especie que se remitan a la redacción no se publicarán.

ANO II.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

LEY.

DON AMADEO I, por la gracia de Dios y la voluntad nacional, rey de España: A todos los que vieran y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1. Se llama á las armas 40.000 hombres de los ya sorteados, con destino al reemplazo del ejército permanente en el año actual.

Se reduce para este reemplazo á 4.000 reales la cantidad señalada para la redención.

Art. 2. Todas las provincias menos las Vascongadas y la Canarias, á tenor de lo prevenido en la ley de 29 de marzo de 1870 contribuirán á llenar este contingente de 40.000 hombres.

Art. 3. Todos los mozos á quienes hubiere cubierto el suerte de soldados y lleguen á integrarse en caja servirán por el tiempo de seis años: tres en el ejército activo y tres en la reserva; entendiéndose que disfrutarán de este beneficio y demás que concede el nuevo proyecto de organización del ejército, y que los tres años de la reserva los servirán: uno en la primera y los dos restantes en la segunda; en el caso de que dicho proyecto llegue á promulgarse como ley.

Art. 4. El ministro de la Gobernación hará el repartimiento del cupo correspondiente á cada provincia, tomando por base el número de mozos sorteados en abril último, y adoptará las disposiciones necesarias para que se proceda con toda justicia.

Las diputaciones provinciales harán entre los pueblos de cada provincia la distribución del cupo que á las mismas corresponda.

Por tanto: Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar e cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en palacio á trece de noviembre de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El ministro de la Gobernación, Manuel Ruiz Zorrilla.

Para llevar á debido efecto lo que dispone la ley de 13 del corriente mes, por la que se llaman al servicio de las armas 40.000 hombres del alistamiento y sorteos del presente año, S. M. el rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se observen las reglas siguientes:

1. La declaración de soldados dará principio en todos los pueblos de esa provincia el dia 24 del actual, y seguirá sin interrupción hasta dejarla terminada completamente antes del dia 8 de diciembre próximo; procediendo los ayuntamientos, tan ligero como llegue á su conocimiento esta disposición, á hacer las citaciones personales y portedictos de que tratan los artículos 71 y 72 de la vigente ley de reemplazos.

2. El dia anterior al fijado en la regla precedente, para el llamamiento y declaración de soldados será la época á la que deberán referirse precisamente las circunstancias que concurren en un mozo para el goce de las exenciones determinadas en los artículos 76 y 77 de la ley de 30 de enero de 1856.

3. Las causas de exención se regirán por las disposiciones publicadas en la *Gaceta de Madrid*, fecha 30 de marzo de 1870, á continuacion de la ley de 29 del mismo mes.

4. Si en el tiempo que transcurra desde la declaración de soldados hasta su ingreso en caja ocurriesen algunos casos de exención, serán atendidos y resueltos con arreglo al articulo 5.º del decreto publicado en 27 de abril de 1870 por el ministerio de la Guerra, siempre que dichos casos de exención procedan de causas independientes de la voluntad de los interesados ó de sus familias.

5. Los ayuntamientos cuidarán de que solo se excluyan por falta de talla los mozo, que no lleguen á la de un metro y 530 milímetros, que es la señalada en el parrafo primero del art. 73 de las exenciones publicadas en dicha *Gaceta* de 30 de marzo.

6. El cupo de las provincias para el ejército permanente será el consignado en el adjunto repartimiento, al qual ha servido de base el número total de mozos sorteados en el mes de mayo último.

7. Las diputaciones provinciales procederán inmediatamente á distribuir el cupo de cada provincia entre todos sus pueblos. La designación y el sorteo de décimas se verificarán del dia 20 al 22 del presente mes. Este reparto se publicará por extraordinario en los *Boletines oficiales* de las provincias el 24 del mismo lo mas tarde, cuidando los gobernadores de remitir sin demora al ministerio de la Gobernación dos ejemplares de cada *Boletín*.

8. No serán válidas las reclamaciones de los mozos incluidos en una combinación de décimas

sino cuando las interpongan antes de espirar el dia 2 de diciembre.

9. El contingente de 40.000 hombres para el servicio del ejército permanente se llenará con los mozos de 20 años que hayan sacado los números más bajos en el último sorteo, siendo útiles y no exceptuados, hasta completar cada pueblo su cupo respectivo.

10. La entrega de los mozos en caja dará principio el 8 de diciembre, y terminará el 23 del mismo mes.

11. Oyendo á las diputaciones provinciales, señalarán los gobernadores, con la anticipación oportuna y en observancia á lo determinado en el art. 107 de la ley de 30 de enero de 1856, los días en que haya de hacer la entrega de sus respectivos cupos cada pueblo ó partido, procurando empezar por la capital y pueblos inmediatos, y dejando para días sucesivos los restantes por orden de distancia.

12. Con el expediente de declaración de soldados remitirán los Ayuntamientos una lista, donde por metros y milímetros consten las taillas de los mozos destinados al ejército permanente, incluyéndose además las de los que no tengan la determinada en la regla 5.º, y las de los que por cualquier motivo legal hubieran quedado exentos del servicio. Todas se rectificarán por los talladores de la capital de la provincia en el reconocimiento que deben practicar de todos los mozos; aun exentos y excluidos, salvo aquello que en virtud de la ley no tengan obligación de presentarse en la capital.

13. Igualmente cuidarán los ayuntamientos de remitir con las actas completas de declaración de soldados una relación duplicada y autorizada debidamente de todos los que hayan de ir á la capital de la provincia, expresando á continuación del nombre y de los apellidos paterno y materno de cada uno la fecha de su nacimiento, los años, meses y días que hubiesen cumplido el 30 de abril último y el número que sacó en el sorteo.

14. Para la entrega en caja se presentará en la capital de la provincia el dia designado todos los mozos comprendidos en la declaración de soldados por los ayuntamientos que se hayan de destinuar al ejército permanente.

15. Todos los mozos sorteados que se hayan de presentar en la capital de la provincia volverán allí á ser reconocidos para su ingreso en caja, conforme al art. 110 de la general de reemplazos y sus diversas modificaciones.

16. Si por virtud de los acuerdos de la comisión provincial, y sin perjuicio de las reclamaciones que de ellos se interpongan ante el ministerio de la Gobernación, quedaren exentos del servicio militar algunos mozos declarados soldados en los ayuntamientos para el ejército permanente, sus plazas serán cubiertas al punto por los que en calidad de suplentes han de presentarse en la capital de la provincia, conforme á lo dispuesto en la regla 14.

17. Terminada la entrega de los mozos en caja, y á reserva de las reclamaciones que á la superioridad sean dirigidas, desde luego ingresarán en el ejército permanente los mozos útiles y no exceptuados que hayan sacado en el sorteo los números más bajos hasta llenar el cupo asignado á cada ayuntamiento.

18. Si por virtud de los recursos interpuestos ante el ministerio de la Gobernación contra los acreedores de las comisiones provinciales se diese de baja en las filas del ejército permanente á algún soldado de este reemplazo, su plaza será cubierta inmediatamente por el mozo del número siguiente.

19. Los gobernadores darán cuenta al ministerio de la Gobernación de haber empezado la entrega de los mozos en caja, y por duplicado remitirán los días 1.º y 16 de cada mes un estado del número y clase de los que durante la quincena anterior hubieran ingresado en el ejército permanente.

20. Autorizada la sustitución por el art. 9.º de la ley de 29 de marzo de 1870, podrán los pueblos llenar por medio de substitutos sus cupos respectivos, si bien esta facultad no exime de practicar en los términos prevenidos la declaración de soldados para designar el individuo á quien reemplaza cada sustituto.

21. Segun el párrafo primero del art. 2.º de la ley de 26 de marzo de 1869, así las diputaciones provinciales como los ayuntamientos pueden cubrir en todo ó en parte el cupo de la provincia ó distrito municipal respectivo con los mozos de 20 a 30 años que tienen plaza de soldados, y con los de 30 a 40 que ya hayan servido en el ejército y se alisten voluntariamente; en la inteligencia de que unos y otros han de servir el tiempo prescrito en la ley de 13 del actual.

22. La cantidad para la redención á metálico será de 1.000 pesetas por cada individuo que deseé redimirse, según se previene en el art. 1.º

de la citada ley de 13 del corriente mes. Los pueblos que deseen redimir sus respectivos cupos quedarán sujetos asimismo á practicar la declaración de soldados para los efectos que viene la última parte de la regla 20.

23. En el caso de que las diputaciones provinciales acuerden cubrir parte del cupo de su provincia respectiva con arreglo á lo que se prescriba en la regla 20, distribuirán entre sus pueblos el número de individuos redimidos en proporción al de mozos sorteados en cada uno.

24. Si algún ayuntamiento llenase parte del cupo que le corresponda, ya por sustitución, ya por redención á metálico, ya presentando mozos alistados voluntariamente, se entenderá que quedan redimidos aquellos de números más altos que, de no emplearse uno de los medios indicados, debieran ingresar como útiles en el ejército permanente hasta cubrir el cupo correspondiente á su pueblo.

25. Quedan vigentes para el actual reemplazo las prescripciones de la ley de 30 de enero de 1856 y sus modificaciones posteriores en todo lo que no se oponga á la ley de 29 de marzo de 1870 y presentes disposiciones.

26. Los gobernadores dispondrán que se publique esta real orden en los *Boletines oficiales* de sus respectivas provincias dentro de las 24 horas siguientes á las de su recibo en cada una dando cuenta inmediata á este ministerio de haberlo así cumplido.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Lios guardo á V. S. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1872.

—Ruiz Zorrilla.—Señor gobernador de la provincia de...—

Repartimiento de los 40.000 hombres con que sigue la ley de 13 del corriente, deben contribuir las provincias del reino en el reemplazo del presente año:

Albacete, 545.—Alicante, 1.004.—Almería, 956.—Avila, 505.—Badajoz, 1.263.—Barcelona, 1.835.—Burgos, 982.—Cáceres, 868.—Cádiz, 917.—Castellón, 613.—Ciudad Real, 779.—Córdoba, 974.—Cuenca, 1.362.—Cuenca, 631.—Gerona, 824.—Granada, 1.293.—Guanajuato, 539.—Huelva, 534.—Huesca, 664.—Islas Baleares, 609.—Jaén, 1.038.—León, 976.—Lérida, 836.—Logroño, 460.—Lugo, 1.105.—Madrid, 871.—Málaga, 1.316.—Murcia, 989.—Navarra, 805.—Orense, 999.—Oviedo, 1.556.—Palencia, 477.—Pontevedra, 1.147.—Salamanca, 796.—Santander, 600.—Sogovia, 422.—Sevilla, 1.152.—Soria, 424.—Tarragona, 863.—Ternel, 680.—Toledo, 873.—Valencia, 1.576.—Valladolid, 676.—Zamora, 715.—Zaragoza, 919.—Total, 40.000.

Madrid 14 de noviembre de 1872.—El director general, J. Antonio Corcuera

CORTES.

CONGRESO.

Sesión del 15 de Noviembre.

Se abrió á los dos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Bingley anuncia una interpelación sobre orden público.

El Sr. Jove y Hévia pide la lectura de los artículos 48 y 49, del reglamento de diputaciones provinciales.

Leídos que fueron, el señor diputado pregunta al ministro de la Gobernación si es cierta una noticia inserta en *La Correspondencia de España*, de haber venido á la corte una comisión del ayuntamiento de Oviedo, encargada de un mensaje de suma trascendencia política.

No hallándose en el banco el ministro, el presidente ofrece poner la pregunta en su conocimiento.

El Sr. D. Fernando González, pide explicaciones acerca del conflicto entre los oficiales de artillería y el Gobierno.

El ministro de la Guerra confiesa que varios oficiales de dicho cuerpo, residentes en Vitoria,

habían presentado su dimisión á causa del nombramiento del general Hidalgo para el mando de las Provincias Vascongadas, por creerse que en este éste y el cuerpo de artillería mediaba un lazo de sangre.

El ministro afirma, bajo su palabra, que el Sr. Hidalgo no tuvo parte en los tristes sucesos que se le imputan.

Por consiguiente, el Gobierno está y estará dispuesto á sostener el general en question, y que se cumpla la ordenanza con los que han faltado á ella en Vitoria.

Dos de estos enfermos consultó el capitán general si se los trasladaría al castillo de la Mota, mediante no haber localidades en el hospital, y el ministro dispuso se les pusiese arrestados en sus casas. Creyendo en esto lastimada su dignidad el general Hidalgo, ha presentado dimisión de su mando y empleo para venir á Madrid á defender su honor abandonado.

Lamentándose el Sr. Gonzalez de este abandono,

dijo el presidente del Consejo que deseaba

en el primer dia de sesión un amplio debate so-

bre este asunto, manifestando que el Gobierno

no deja abandonada la hora de nadie, y que en

el acuerdo de aver el Gobierno obedeció al deseo

de dejar á salvo el principio de autoridad, y

hacer ver al país que está resulto á cumplir lo

que ha jurado, por lo cual quiere vivir y morir.

En este estadio se leyó una proposicion di-

cidiendo que el Congreso veria con gusto una de-

cisión breve y satisfactoria en este asunto.

Apoloyó el artillero Sr. Navarrete, diciendo

que los artilleros obedecen al principio de la

union y la fraternidad; pero manifestando que

hablaba por su propia cuenta.

Protestó que los artilleros ven en el general Hidalgo al que tuvo

la desgracia de mandar las fuerzas que mataron

a sus compañeros, y bien debe disculparlos

que no quieran rendirle pleito homenaje.

Hizo un cargo al Gobierno por no haber pre-

visto lo que todo el mundo sabia y había sucedido

en otras partes, y últimamente en Madrid,

cuando se dijo que se le iba á dar un mandado

aquí y lo evitó el director general de artillería,

á instancia de sus oficiales.

Intervino en el debate el Sr. Vidart, fundando

la conducta del ejército á que pertenece en los

límites de la defensa debida, y la teoría democrática

del principio de autoridad,

Según el general Novillas, los artilleros no

faltaron á la ordenanza, que nada dice lo

naba. En concepto de S. S. la culpa está en el general Hidalgo, que abandonó su mando.

Después de un ligero tumulto, habla el señor Zorrilla para decir que desea una interlocución en que se ponga en claro este asunto, y conozca el país que el Gobierno está dispuesto a morir por lo que ha jurado sin dejarse imponer de nadie.

Insiste de nuevo en no dejarse imponer por la actitud del cuerpo de artillería contra el nombrado en nombre del rey Amadeo.

Los Sres. Ullor y Salaverri usan de la palabra para alusiones.

Según el reglamento, se pregunta al Congreso si autoriza al Sr. Lagunero para defenderse en ausente, y se acuerda que sí por unanimidad.

Dijo el diputado que un oficial no puede obtener su retiro a voluntad, y que el general Hidalgo ha cumplido bien.

El Sr. González increpa duramente al Sr. Viard por su teoría de la obediencia debida, que conduce a la oligarquía militar. (*Prolongados aplausos*) El origen de la revolución de Setiembre, dice, está en los sucesos de San Gil, y de ellos no pueden renegar los que en ella tomaron parte.

El Sr. Zorrilla contesta que acepta todos los actos anteriores a la revolución y los posteriores y que nunca se arrepiente.

Tosisce en lo que dijo antes sobre el derecho que el Gobierno ha tenido para mandar al general Hidalgo a Vitoria (Vitoria sería más sencilla).

Después de rectificar los Sres. Lagunero y Fernando González, se levantó la sesión hasta las nueve.

Eran las seis y cuarto.

en prueba de la falta de lealtad con que discuten los hombres de la fe perdida?

¿Qué hemos de decir nosotros cuando de tal manera se adulteran los hechos; cuando así se falta á la verdad en el relato de lo ocurrido?

Afortunadamente no hay un solo hombre de buen sentido que no deduzca del mismo relato de *La Tertulia* la verdad de lo que en los pueblos á que nos referimos ha sucedido.

Escusamos, pues, esforzarnos en demostrar el desorden que los radicales han introducido en cuantos pueblos han conseguido apoderarse de la situación, con ayuda de la autoridad del Sr. Lezama.

Y si pudiésemos dudar de que se proponen hacer una guerra de exterminio, mientras cuenten con el apoyo oficial, vendría á desvanecer nuestra duda la amenaza que nos hace el periódico de las *mas cortesas*, cuando con la ridícula arrogancia del enano de la ventura nos dice:

«En vez de difundir la alarma lo que debe hacer es aconsejar á sus amigos *que se resignen*, porque si continúan de esta manera *la van á pasar muy mal».*

Peor todavía de lo que lo pasan? Entonces sería cosa de cinigar, benignísimo colega; pues si continúan los radicales apedreando las casas de sus adversarios, como en Pego; prohibiendo que pasten sus ganados en los montes del común, como en Orihuela, Catral y Granja de Rocamora, y consintiendo que sus dependientes corrijan á los que se desmandan fracturándoles un brazo ó rompiéndoles las piernas, será cosa de pedir á todos los santos de la corte celestial la vuelta del Santo Oficio y de Torquemada, cuyas medidas preventivas eran muy preferibles al sistema represivo de los amigos de don Manuel y de Mata.

Pero hablando en serio, le diremos al periódico radical que nosotros no difundimos la alarma al denunciar á la autoridad desmanes políticos que todo partido que pueda llamarse tal, debe evitar por conveniencia y hasta por decoro propio.

Si en otro tiempo se han cometido delitos comunes, reprobables siempre y dignos de castigo, en los pueblos á que hoy nos referimos, de seguro que no encontrarán los delincuentes un periódico semi-oficial que los alentase escarneciendo y aun amenazando á las víctimas, como sucede ahora.

La Tertulia ni niega ni puede negar que tanto en Catral, como en Granja de Rocamora, han sido heridos dos sujetos, uno de ellos muy gravemente, que pertenecen al bando contrario á los nuevos amigos de los radicales, y para colmo semejante atentado viene hablándose de delitos que se cometieron en otras épocas.

Pues qué, ¿acaso, como hemos dicho ya, las faltas ajenas pueden atenuar las faltas propias? ¿qué es lo que quiere probarnos el órgano radical al decir *hablemos claros*? ¿pretende tal vez significarnos que sus hombres vienen á poner en práctica el odioso sistema de las represalias, y á seguir cometiendo esas mismas violencias que con tanta acritud atribuye á otros partidos?

Si es eso lo que quiere decir, *no hablemos turbio*; sea franco el colega, y no trate de defender los atropellos que cometen sus amigos, recordando los atropellos que pudieron cometerse en otros tiempos, por los que no siendo tan puros y tan liberales como los hombres de la fe perdida, no tenían tanta obligación como ellos de acatar la ley y de rendir tributo á la justicia: diga de una vez que, como venimos constatando hace días, el partido radical trata de hacer una guerra de exterminio *a los que no se resignen á sufrir sus atropellos*, y que *lo pasaran muy mal* los que osen protestar contra sus ilegalidades, y convendremos con él, una vez al menos.

Entretanto queda en pie cuánto venimos diciendo acerca de los desmanes que cometen los radicales en los pueblos cuyos ayuntamientos les han sido entregados por el Sr. Lezama, pues apesar de que el órgano de ese partido se ha propuesto *hablar claro*, no se ha atrevido á negar lo que de los heridos de Catral y Granja de Rocamora hicimos dicho, por más que haya pretendido atenuar el hecho, queriendo probar que los apaleados fueron los agresores, y que si hoy ha corrido la sangre en aquellos pueblos, también corrió en otro tiempo, argumentos, absurdo el primero y de ninguna fuerza el otro, por cuya razón no destruyen lo que nosotros hemos afirmado sobre el particular.

Pasando después á ocuparse de Granja de Rocamora, con ese desparpajo que caracteriza á los hombres que tantas cosas han perdido ya, dice que un grupo de *asesinos*, por supuesto constitucionales, disparó un tiro al alcalde neo-radical, y vea V. lo que son las cosas, de resultas de aquel tiro que dejó ileso al invulnerable alcalde, resultó gravemente herido un picaro conservador, éste es, nuestros amigos fueron los asesinos, por más que ellos solos resultaron asesinados.

Necesitaremos añadir una sola palabra

dando otros peores; los radicales, que para sostenerse en el poder no han titubeado en vulnerar una vez la ley, se ven comprometidos á seguir vulnerándola á cada momento y esto ha de llevarles á un abismo, antes de mucho.

Siendo ese partido insignificante en nuestra provincia, como en toda España, solo doce diputados ha podido llevar á la asamblea provincial, por los medios que todos saben y que no es oportuno recordar ahora. Esto no obstante y contando con el apoyo oficial, quisieron esos doce diputados imponerse á una corporación compuesta de 44 vocales, cuya mayoría es independiente; y para ello trataron de constituirse en diputación, en la forma que conoce el público, puesto que hasta la sa- ciedad se lo hemos repetido nosotros y con nosotros el diario federal, que de una manera bien espícita ha declarado que son ilegales los acuerdos tomados por fan exigenia minoría.

No pudiendo los diputados independentes resignarse á la humillación de que se les impusieran, con el apoyo oficial, doce individuos, protestaron en debida forma contra la elección de una mesa nombrada por 15 vocales, cuando la ley exige para que haya acuerdo una mayoría absoluta; y dando cuenta de su protesta al gobernador, y recurriendo además, en alzada, al ministro de la Gobernación, pidiendo la anulación de todo lo acordado contra ley, se retiraron á sus casas, con el firmo propósito de no volver hasta que se les haga justicia, y se les convocó para constituirse en debida forma.

A esa primera ilegalidad, que produjo tan grave conflicto, siguió otro de menor trascendencia, pues habiendo quedado casi disuelta la Comisión provincial de real orden, el gobernador tuvo que nombrar otra, y no teniendo otras personas de quienes echar mano, nombró a dos diputados electos, cuyas actas no han sido legalmente aprobadas, y que por tanto no tienen aptitud legal para formar parte de la comisión, ni siquiera internamente.

Pero todavía no terminan aquí las fatales consecuencias que está acarreando la primera ilegalidad cometida por los radicales al constituirse la diputación. Prescindiendo de que no son ni pueden ser válidos cuantos acuerdos vienen adoptando esa Comisión nombrada de una manera tan anómala, ha llegado el momento crítico en que una ley exige se proceda á la declaración de soldados para la quinta de 40,000, y en que una real orden dispone que se reunan las diputaciones con tal objeto para el dia 20 del actual, esto es para mañana.

Ahora bien, no estando legalmente constituida la diputación, y no conciernen, como no conciernen á la reunión de mañana los diputados que se alzaron, con arreglo al artículo 50 de la ley provincial, contra los primeros acuerdos de una Corporación que pretende funcionar contra lo que esa misma ley dispone, como ha de verificarse la distribución del capo que corresponde á esta provincia y el sorteo de las décimas?

Se atreverán los doce diputados radicales, á constituirse en diputación y á llevar á cabo las importantísimas operaciones de la quinta?

Y si á tanto se atreven, serán legales y valederas esas operaciones?

Hé aquí las consecuencias de la primera ilegalidad cometida por los diputados radicales, y consentida por la autoridad radical. Hé aquí las consecuencias de no haberse oido á tiempo la voz de la mayoría del cuerpo provincial, que con tanta razón protestó contra unos acuerdos tomados, á sabiendas, contra lo que de una manera espícita previenen no solo la ley, sino cuantas reales órdenes aclaratorias se han dictado sobre actos idénticos á los que ocasionaron la protesta, que de una manera tan luminosa esplanaron de palabra los diputados republicanos, y que con tanta copia de razones estendieron después todos los diputados no radicales, que son los que constituyen la gran mayoría de la asamblea provincial.

Esperamos, pues, como lo esperan también todos los que tienen un interés vital en cuanto á la quinta se refiere, la mayoría con que los hombres que se han empleado en dominar al país á pesar de la carencia de recursos legales con que cuentan, salen de ese nuevo conflicto en que les ha colocado su desatentada conducta y su efigie ambición de dominio.

Según nos escriben de Elche, el lunes de la semana anterior llegó á aquella ciudad el Exmo. Ilmo. Señor obispo de la diócesis, el cual se trasladó el domingo último á la partida rural denominada *El Altet*, acompañado del alcalde y del secretario del ayuntamiento, con objeto de

conceder á la hermita que existe en dicha partida la facultad de tener Reservado y de que pueda administrar la Extremaduncion.

Algo mas parece que deseaban los habitantes de aquel distrito rural á quienes, según se dice, se les había ofrecido en las últimas elecciones, que se erigiría su hermita en ayuda de parroquia, lo cual inclinó á muchos de ellos á votar en cierto sentido; pero como no se alcanza siempre lo que se cree posible alcanzar, no ha habido medios hábiles, según se ha visto, de cumplir todo lo prometido, lo cual no ha dejado de producir cierto disgusto.

Esto obstante, los labradores de aquel distrito han quedado agradecidos á la benevolencia del prelado que ni siquiera podía tener noticia de las ofertas electorales que hemos mencionado, y que concedió todo lo que con arreglo á su conciencia le era dado conceder.

Según de público se dijo ayer, el célebre Palloe, se presentó la noche anterior con una partida de insurrectos, no sabemos en qué sentido, en los alrededores de Relleu, dirigiéndose después hacia la importante ciudad de Alcoy.

Ha sido nombrado por la comisión provincial interina (sic) director de las casas de maternidad, D. Antonio Galdó, propietario y administrador de nuestro colega federal *El Municipio*.

Da una carta que de Teulada ha recibido un amigo nuestro, copiamos el siguiente párrafo que viene á corroborar lo que hemos dicho acerca de la manera con que se trata de hacer desaparecer todos los ayuntamientos de sufragio universal, que no se *resignen* a someterse á la farsa radical:

«Aquí tenemos un delegado del señor gobernador para inspeccionar las dependencias del Ayuntamiento; pero por más que el verdadero objeto de tal medida sea buscar motivos para la suspensión de la municipalidad, según de público se dice, comprendiendo ésta que su elección la debe á la espontánea voluntad del sufragio universal, y por otra parte no temiendo al expediente con que se la amenaza, ésta dispuesta á no renunciar.»

Sin duda el señor gobernador no ha tenido presente al nombrar el delegado, que por una resolución muy reciente se previene que los actos de inspección de las dependencias provinciales y de los municipios, deben verificarlos por si dichas autoridades.

Anteayer llegó á esta capital nuestro apreciable amigo el Ilmo. Sr. D. Joaquín Bañón, ex-diputado por la provincia de Castellón y director que fué de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales.

Ha sido declarado de reemplazo el teniente coronel del Batallón de Granada que gaurnece esta plaza D. Félix Aznar. No tenemos el gusto de conocer personalmente á este caballero, pero tenemos las noticias más cumplidas de sus antecedentes como militar y de su escogida y brillante hoja de servicios. Esta sin duda habrá sido la razón de haber dejado de reemplazo al Sr. Aznar, porque en tiempos radicales se necesita otra clase de gente para seguir mandando.

Ayer recibimos el siguiente despacho telegráfico:

«Cádiz 17 á las 12 de la mañana.—Recibido en esta el 17 á las 8,26 de la noche.

El domingo llegó de la Habana el vapor correo *Comillas*, sin novedad.»

Acosado el Sr. Echegaray por el señor Galdo para que se atendiese á los maestros de instrucción primaria, contestó que nada podía hacer, porque respetaba los derechos que á las corporaciones populares asisten en virtud de la legislación vigente.

El gobernador de Alicante destituyó al ayuntamiento de Orihuela, porque no pagaba á los maestros. De manera que un ministro no se atreve á lo que un gobernador.

Miserias del radicalismo!

El Sr. Ruiz Zorrilla, protestando de que en el banco azul no se debe hablar de conspiraciones, hizo la apología de la general Hidalgo en su mismo cuerpo, refiriéndola con todos sus detalles; y saltando á todas las prácticas parlamentarias, se dirigió á los oficiales de artillería que suponía en las tribunas, para decirles que había varios comprometidos en aquel

CONFICTO GRAVE

Como una ilegalidad es casi siempre precursora de otras muchas, y como el que da un mal paso se espone á seguir

cuartel que no cumplieron sus compromisos.

D. Manuel ha perdido la cabeza! se le han indigestado sin duda los téis y por eso creemos los ha suspendido con motivo de la cuestión Hidalgo.

Censura un periódico republicano la conducta del Sr. Gaminde al pedir la suspensión de las garantías constitucionales si da de aceptar el cargo de capitán general de Cataluña.

Lo cierto es que nadie está menos autorizado para esto que los hombres de la chusma.

Hé aquí como se explica un periódico radical acerca del incidente ocurrido al general Contreras:

«En qué quedamos? nos pregunta *La Política*? Ha sido o no detenido el general Contreras? Quedamos, apreciable co-ega, en que, como nosotros decímos ayer, no ha sido detenida la persona de que se trata; el que si ha sufrido esta persecución, ha sido un sujeto sospechoso, que luego resultó ser el mencionado senador, que viajaba disfrazado y con papeles falsos.

Conste así este curioso y divertidísimo suceso, que pone en evidencia el afán que tienen algunos hombres por hacer papeles que no les están destinados.

Aunque adversarios del general Contreras, nos parece improcedente la manera con que le trata dicho periódico. La ingratitud es muy familiar entre radicales.

Mientras que el conflicto con el general Hidalgo hace temer á todo el mundo graves acontecimientos, el Sr. Rivero dió el domingo un almuerzo en su casa, asistiendo todo el Ministerio, directores de Artillería, Caballería, Ingenieros, Infantería, Guardia civil, Carabineros, presidente del Senado, capitán general y otros personajes de la situación.

El sábado corrieron siniestros rumores sobre orden público. Segun leemos en algunos diarios de la noche, á las cuatro de la tarde se puso la guarnición de Madrid sobre las armas. También parece que el Gobierno dió orden para que las fuerzas que operan en Cataluña se reconstituyeran en Barcelona.

La situación se agrava por instantes.

El general Hidalgo ha llegado á Madrid y ha tenido una larguísima conferencia con el presidente del Consejo de Ministros.

Ha sido nombrado para este juzgado D. Miguel Fernández de Castro, Juez electo para Vigo.

El sábado fue llamado á palacio el presidente del Congreso D. Nicolás María Rivero. Se ignora el objeto, pero con este motivo se halla preocupado el Sr. Zorrilla.

Con motivo de ciertos modales autoritarios del Sr. Rivero, parece ha presentado la dimisión de su destino el médico de cámara de S. M. Sr. Sumsi. No hay duda que D. Nicolás está bien en Palacio cuando se le toleran ciertas cosas.

La cuestión de orden público no mejora de aspecto.

—En Madrid se adoptan precauciones militares.

—La guardia civil y carabineros de la provincia de Logroño se ha reconciliado.

—También ha sido reforzada la guarnición de Santander.

—A los agentes de orden público de Cádiz se les han dado carabineras.

—Se ha circulado á todas las provincias orden para disponer de los agentes de orden público, municipales, serenos y peones camineros en caso de alterarse el orden, y en los puertos marítimos se previene se hallen siempre listos para hacerse á la mar los vapores del Estado.

—Qué se teme?

El médico encargado de la asistencia del rey, Sr. Fernández Carretero dió el domingo los dos partes siguientes:

«Exmo. Sr.: S. M. el rey (Q. D. G.) se halla mas aliviado de sus dolores, á pesar de haber dormido poco durante la noche. La inflamación de las articulaciones empieza á desaparecer por el orden que las invadió, aunque paulatinamente. El estado general es satisfactorio.»

«Exmo. Sr.: S. M. el rey (Q. D. G.) ha pasado bien el dia, y segun indique en mi comunicación de esta mañana, la acción reumática va desapareciendo de las extremidades inferiores,

pero á las diez de esta noche se ha presentado con alguna intensidad en toda la mano derecha, ocasionando á S. M. nuevos dolores con la consiguiente incomodidad y reacción febril.»

Desearíamos á S. M. un pronto y completo restablecimiento.

Continúa interrumpida la circulación de los trenes entre Barcione y Gerona. Los carlistas amenazan con la destrucción de los pueblos que contribuyen á la reparación de la vía.

En Barcelona, circulaban el domingo rumores de próximos trastornos.

La llegada de algunas tropas y las prevenciones tomadas por las existentes en esta capital indican que las autoridades quieren estar preventas para lo que pueda ocurrir y que tienen temores de que ocurrá algo serio.

En el entretanto la alarma cinde en los ánimos y paraliza los negocios, añadiendo sus fatigantes efectos a los causados por la guerra civil que las provincias catalanas tienen el triste privilegio, entre las demás de España, de alimentar en su seno hace ya siete meses.

Según se presentan las cosas, parece que va á ser grande el apuro en que se encontrará el sistema radical vigente para salir con honra de tal conflicto sin faltar á sus principios homeopáticos de gobierno.

Una cuestión de dignidad ha obligado á todos los oficiales del cuerpo de artillería, á todos sin excepción de uno solo, á pedir sus licencias absolutas.

Esta violenta conducta por parte de toda un arma del ejército, revela una causa violenta y poderosa también, siendo tanto mas levantada y honrosa cuanto que aquellos oficiales, en su gran mayoría, pierden una carrera en que fundaban todo su porvenir.

A setenta ascendiendo el número de oficiales, desde el general mas antiguo hasta el teniente mas moderno de la academia.

Una circunstancia muy digna de notarse es que los coronelos y jefes solicitan el retiro y no la absoluta, con el nobilísimo, humanitario y fraternal objeto, de atender con sus sueldos de retiro, por partes iguales, á la subsistencia del resto de sus compañeros.

Este es el momento de decir que si la energía al par que delicada resolución de los artilleros, sirviese de ejemplo y fuese imitada, en asuntos de igual indole, por las demás armas y muy particularmente por los llamados generales, no tendría el ejército que depilar en ningún tiempo los graves males que pasan sobre su existencia moral y material de algunos años á esta parte.

Si la artillería sencillamente podría decirse con razón que ha sucumbido uno de los cuerpos que más honraban y enaltecían al ejército español.

Leemos en un periódico que diez y seis logias han posado la reunión del Consejo general, para expulsar del seno de la francmasonería, al presidente del Consejo, Sr. Zorrilla. Desdichado hombre, que con su inmoderada ambición y su codicia, ha conseguido hacerse odiar de todas las clases.

Los escribientes de la capitania general de Valencia, dice *La Tribuna*, han ido á engrosar las filas del carlismo. Y como conocían perfectamente las marchas y contramarchas de nuestras tropas, parece que contribuyeron á la sorpresa de una compañía de Alba de Tormes y de un destacamento de artillería.

—Qué sabe de esto el Gobierno? ¿Qué dice la prensa ministerial?

Las últimas cartas de Puerto-Rico son gravísimas: el partido exaltado se dispone á un hecho de fuerza, y el capitán general iba comprendiendo, aunque tarde, que había sido engañado. La inquietud es grande, porque después de estas noticias y después de llorado el general Latore, hace siete días que no se recibe contestación á repelidos telegramas.

Encontramos las siguientes preguntas en un periódico de Madrid:

—¿Qué ha ocurrido en algún regimiento de esta capital? Es cierto que el ministro de la Guerra, á media noche, tuvo que circular órdenes a premiantes á la capitana general de distrito, para que se tomaran las medidas oportunas?

La cosa marcha.

Los cuatrocientos mil reales que se llevaron los carlistas en culterilla en la estación de Calaf pesan cerca de 800 arrobas. Por este hecho puede deducirse el estado de abandono en que está aquél principado.

Si á estos 20.000 duros agregamos los 72.000 que los carlistas llevan cobrado en Cataluña en concepto de contribuciones, se adquirirá la triste evidencia de la tutela en que se encuentra aquella provincia.

—Qué vergüenza que

Tendríamos curiosidad, dice un colega, por saber si el Sr. Alamillos, antes de marcharse á Filipinas, ha comparecido ante el juzgado que por tercera vez le ha citado, no hace muchos días, por cuestión de ingleses.

—Esas tenemos?

La torpeza del gobierno en la cuestión Hidalgo aparte de la renuncia de este general, ha dejado descontentos á tiro y trotones.

En la dimisión que aquél presentó del cargo de capitán general de las Provincias Vascongadas y á la vez, la renuncia de su empleo de maestro de campo, la funda en que el gobierno ha

abandonado su honor. Por otra parte, los artilleros que han sabido se había explorado el ánimo de sus compañeros los de Marina, para sustituirlos, y que el club llamado Tertulia de la calle de Carretas, se había ofrecido al gobierno para formar con los voluntarios un nuevo cuerpo de artillería, absurdo que dala medida de aquellas inteligencias, han exasperado los ánimos de aquellos honrados militares.

El ministerio decidió el domingo que dicho general vuelva á desempeñar el cargo que renunció. También acordó expedir las licencias que pidan los jefes y oficiales de artillería que no estén conformes con tal resolución. Así se dacia á última hora en los círculos políticos.

El conflicto crece, pues, en vez de desaparecer. La situación es gravísima. El Gobierno no lo sabe, y en su inmensa imbécilidad ni siquiera sigue los consejos de la prudencia. Peor para él.

NOTICIAS GENERALES.

La dirección general del Tesoro ha remitido á la Coruña dos millones de reales para cubrir las atenciones del arsenal del Ferrol y dar principio a nuevo los trabajos del mismo.

—Parece que ha sido preso en la frontera el cabecilla Maidagan, fugado de la cárcel de Victoria.

—Ayer mañana ha sido capturado en Barcelona por dos agentes de la autoridad civil un ayudante del cabecilla Castell que disfrazado, reclutaba gente para engrosar la facción.

—Anuncia un colega la dimisión del Ayuntamiento de Madrid y de la Junta de asociados, con motivo de haberse anulado el arbitrio sobre muestras, puestas y ventanas.

—Dice un colega, aproposito del relevo del capitán general de Cataluña, Sr. Baldric, que el general Gaminde lo sustituye á calidad de declarar en estado de sitio todo el Principado.

—Puede hacerse esto sin previa autorización de las Cortés? ¡Pobres garantías individuales!

—El Banco territorial de España ha recibido autorización de un considerable número de casas de banca del extranjero para ofrecer al gobierno 410 millones de francos.

—La mayoría fué citada anoche con urgencia para votar el art. 13 de la ley, es decir, el Banco hipotecario. Se repetirá el golpe de Estado?

—La invitación se hizo en nombre del presidente del Consejo.

—A esto queda reducida la libertad de la cuestión.

GACETILLAS.

—*predicar en desierto.* —El estado de suficiencia de las calles es tan repugnante que no encontramos frases con qué hacer su exacta descripción. No es posible mayor abandono ni más incuria en este punto, que aunque parece que no tiene importancia, la tiene y mucha en nuestro sentir porque revelan poca cultura en nuestras costumbres. Rogainos á nuestra autoridad local que en obsequio del buen nombre de la población acuda al remedio del tristísimo aspecto que presentan hoy todas, absolutamente todas las calles obstruidas de basura y de polvo y de otras cosas peores, pues aunque llegan los barrenderos hasta á alguna de ellas es como para exhibirse y nada mas, pues no otra cosa significa aquella pigrimonia y ningún cuidado con que hacen como que barren para cubrir el espaldón.

—*Estimando.* —Nos complacemos en hacer público el interés con qué ha tomado en consideración nuestras indicaciones el director de la fábrica del gas, pues ha mejorado mucho de tres días a esta parte, conociéndose visiblemente en el Teatro y en el Casino. Sabemos que dicho director ha dispuesto que se provea la fábrica de mejor carbon y que se purifique mas el gas, produciendo estas medidas el resultado de la mejora experimentada.

COMUNICADO.

Sr. Director de *El Constitucional*.

Con esta fecha digo al Sr. Director del periódico *La Tertulia* lo siguiente:

—Muy señor mío y de mi mayor consideración: Por primera vez solicito á V. un lugar en las columnas de su periódico, para contestar al sueldo que V. se sirvió insertar en el número del sábado último 16 del actual, relativo al estado tan desgraciado que están atravesando los tres maestros de primera enseñanza de esta villa.

—Se dice en el mismo qué los expresados maestros hace 17 meses que no cobran lo que les corresponde, viéndose privados por ello de los elementos indispensables para cubrir sus necesidades mas urgentes y perentorias de la vida; en tal extremo, que si no fuera por la caridad de este vecindario, que les favorecen, con algunas limosnas, lo mismo que cuando existían los frailes franciscanos, ya se hubieran muerto de hambre.

—Se pone, el autor del sueldo, que de los tres maestros que existen en esta villa, dos de ellos, tienen sus buenas erupciones reservados, adquiridos en la enseñanza y están en posición mas bien de dar limosna que de recibirla, y el otro, si por su desgracia en la mala administración de sus intereses necesita de algo, tiene quien le facilite el pan, justo que le hace falta para su mantenimiento, como que en el dia le está abriendo el panadero Rafael Tomás dos mil reales veinte. Siendo ello la causa de que, por más que este ayuntamiento les haya invitado para cobrar diferentes veces, otras tantas se la negado á ello; bajo el protesto de no querer tomar

en cuenta cuanto tiene recibido por igual concepto del Tesoro en clase de préstamo hecho á esta corporación, y que la misma tiene que devolver á su debido tiempo; es decir, que en su cobro no quieren admitir el principio de compensación, sino solamente el de adquirir, dejándose en descubierto la parte del Tesoro para comprometer á este municipio en sus intereses.

—Las operaciones aritméticas que este ayuntamiento les hace, están al alcance de cualquiera, y no es culpa mia que no lo estén al del autor de dicho sueldo, pues todo el mundo comprende, que al que se le debe ocho y tiene recibido seis con dos se le paga, y no asi con tanta facilidad la que da nuevo quieren introducir los tres referidos profesores, que desean recibir los ocho sin descuento de los seis, quedándose con los echarte para que el municipio vaya luego detrás de ellos.

—Esto mismo se tiene dicho al muy ilustre señor gobernador civil de la provincia, á la Excelentísima Diputación provincial, y á la Junta provincial de instrucción pública: lo sube todo el vecindario y en particular el ayuntamiento que cosó, el actual y la Junta local de primera enseñanza de esta villa, como que por este municipio se propuso al señor gobernador, nombrarse persona instruida que se personase en esta villa á presenciar la liquidación, proponiéndose por su parte al mismo señor Inspector del ramo de la provincia, ó á las tres personas que los mismos profesores quisieran designar; en una palabra, ó que la liquidación se hiciera en la misma forma por ser iguales los conceptos en que se hizo y exista en depositaria, con las dos maestras de niñas que se hallan corrientes en su pago hasta la presente fecha sin haber sufrido en sus intereses ni solo céntimo de perjuicio.

—Vea pues, señor autor del sueldo á que me refiero, como no merece entero crédito la persona que le ha facilitado los detalles y permanentes en que V. afirma los hechos, y á mi modo de ver debió V. antes de haberlos publicado como Director de *La Tertulia*, haber tomado antecedentes más seguros y ciertos, ya de esa su superioridad ó de este municipio, para no dejar en mal lugar, no solamente á ambas autoridades que en honor de la verdad nada temen, sino al gobierno actual que nos rige, por el abandono en que se le quiere suponer tiene á los profesores de instrucción primaria.

—Sirvase pues disponer ser insertado en el periódico que V. dirige por lo que le quedará agradecido este S. S. Q. S. M. B.—El alcalde, José Pérez.

—Alicantina 18 de Noviembre de 1872.

SECCION LOCAL.

| | Pesetas | Cént |
|-----------------------|---------|------|
| Muelle. | 06 | 63 |
| Góteo. | 58 | 78 |
| San Anton. | 33 | 37 |
| San Francisco. | 136 | 36 |
| Oficina Central. | 100 | 00 |
| Partida de Rebolledo. | 20 | 00 |
| Id. Fabraquer. | 2b | 00 |
| Total. | 280 | 14 |

Alicantina 18 de Noviembre de 1872.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.
Sta. Isabel, reina de Hungría, vda.

CULTOS.

En las Agustinas misa de renovación á las ocho. Por la tarde á las tres y media el diez y nueve de S. José, siendo orador D. Antonio Llorente, sacerdote mayor de Santa María.

